<u>•</u>			
•	PAGINA		PAG1NA
Autónoma de Barcelona, Autónoma de Barcelona (Pal- ma de Maltorca) y Valladolid.	20145	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 18 de soptiembre de 1974 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Termologia» de la Facultad de Ciencias de	20140	Resolución de la Subrecretaria por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de destinos vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Navales del	
las Universidades de Sevilla y Valiadolid. Hesolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se dispone el cese y nom-	20145	Departamento. Resolución de la Dirección General de la Energia por la que se declara en concreto la utilidad pública de	20143
bramiento de miembros de la Comisión Gestora de integración de la Esquela Universitaria del Profesorado de Educación General Pásica de Lérida.	20143	la linea de transporte de energia eléctrica que se cita. Resolución de la Delegación Provincial de Santander	20158
Resolución de la Dirección Ceneral de Universidades e investigación por la que se publica la lista defini-	20110	por la que se autoriza y declara en concreto la uti- lidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	20158
tiva de los aspirantes al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Cris- talografía, Mineralogía y Mineralogênesis» de la Fa-		MINISTERIO DE COMERCIO Orden de 23 de julio de 1974 por la que se autoriza la	
cultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. Resolución del Tribunal de oposiciones a catedras de	20145	instalación de un parque de cultivo de almejas en la zona marítimo-terrestre de la ría del Mogro a	22172
«Lengua y Literatura españolas» de Institutos de En- señanza Media por la que se convoca a los opositores. MINISTERIO DE TRABAJO	20146	don José Ramón Gutiérrez Fernández-Trapa. Orden de 24 de julio de 1974 por la que se autoriza* a don Ricardo Alvarez Blanco la instalación de un	20159
Orden de 25 de abril de 1974 por la que se aprueba el nombramiento de Oficial administrativo de segunda		parque de cultivo de almejas en la zona marítimo- terrestre de la ría del Mogro, distrito marítimo de Requejada, con superficie de 60.000 metros cuadrados.	20159
clase de la escala administrativa de la Organización de Trabajos Portuarios de los señores que se citan.	20143	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Delegación General del Instituto Na- cional de Previsión por la que se hace público el Tri- bueal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria		Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas de Tecnicos vacantes en dicho Instituto.	20148
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de la Segu- tidad Social de Albacete. Resolución de la Delegación General del Instituto Na- cional de Previsión por la que se hace público el Tri-	20146	Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas de Técnicos vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de Publicidad por la que se señala la fecha de comienzo de dichas pruebas.	20148
bunal provincial que ha de informar en la resolucion del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «San		ADMINISTRACION LOCAL	20110
Jorge, de la Seguridad Social de Huesca. Resolución de la Delegación General del Instituto Na- cional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolu-	20146	Resolución del Ayuntamiento de Avilles por la que se- señala fecha del comienzo de los ejercicios de la opo- sición para la provisión de la plaza de Oficial Ma- yor.	20149
ción del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultatives de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señera de Arangagu», de la Seguridad So- cial de Culpúzcoa.	20147	Résolución del Ayuntamiento de Legané: iMadrid) re- ferida a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Intervención de esta Corporación.	20148
and the second s		= 1	

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19575 (conclusión)

PLIEGO de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimientos de agua, aprobado por Orden de 28 de julio de 1974. (Conclusión.)

4.13. Tolerancia de curvatura

4.13.1. Los tubos deberán ser rectos. Se les desplazara sobre dos caminos de rodadura distantes los ejes de los mismos dos tercios (2/3) de la longitud de los tubos. La flecha máxima $f_{\rm m}$, expresada en milímetros, no deberá exceder de uno con veinticinco (1,25) veces la longitud L de los tubos, expresada en metros: $f_{\rm m}$ igual o mehor que uno veinticinco L $(f_{\rm m} \le 1,25$ L).

4.14. Telerancia de pesos

4.14.1. Los pesos normales seran los indicados en los cuadros siguientes, y para las uniones y piezas de conducciones reforzadas o especiales, los calculados tomando cómo peso específico de la fundición setécientas quince centésimas de kilogramo/decímetro cubico (7.15 Kg/dm²).

4.14.2. Las tolerancius admitidas con relación al peso normal serán las siguientes:

Tipo de piezas	Tolerancias Porcentaje
Tubos	± 5
Uniones y piezas con exclusión de los que se consignan a continuación	± 8
peciales	± 12

4.14.3. Las piezas con peso superior al máximo se aceptarán a condición de que satisfagan las demás condiciones de este pliego. El exceso de peso no será de abono.

4.14.4. Todas las piezas serán pesadas. Los tubos de más de doscientos (200) milimetros y las piezas de más de trescientos (300) milimetros serán pesadas individualmente; los tubos y piezas de menor diámetro que el indicado serán pesados en conjunto de dos mil (2.000) kilogramos como máximo. En este último caso las tolerancias en peso serán aplicadas ai conjunto de la pesada.

(Ver cuadros 4.14.4 a, b y c.)

Cuadro número 4.14.4 a

Tubos	con	enchule	clase	Î	Δ

	ļ	Tubo			Pc	so total apro	aimado en ki	legramos par	a fongitud L	en metros	de
Diametro nominal (DN)	D, milimetros	e millinetros	Peso aproximado Kg/m.	Enchale Peso aproximado kilogramos	<u> </u>	4,68 	5	5.5	6	6.5	7
80 -	98	7,2	14,7	5.5	64	_	79		93,5		i –
100	118	-7,5	18,6	7,1	81,5		100	109	119	• —	l —
125	144	7,9	24,2	9,2	106	-	130	142	154	_	
150	176	8,3	30.1	11,5	132		162	!77	192	i	
200	222	9,2	44,0	16.8	193	251	237	259	281	<u> </u>	I —
250	274	10,0	39,3	22,9	260	318	319	349	379	468	l —
390	326	10,8	76,5	29,8	338	403	412	450	489	527	i –
350	378	11,7	96,3	37,5	423	507	519	367	615	<u> </u>	
400	429	12,5	116,9	46,3	514	617	631	690	748	l –	! —
500	532	14,2	165,2	66,0	727	87 2	892	974	1.057	l	l —
600	635	15,8	219,8	89.3	968	1.162	1.188	1.298	1.408	l -	_
700	738	17,5 -	283,2	116,8	1.250	_	1 553	1.675	1.816	i -	-
890	842	.19,2	354,9	147,8	1,567	_	1.922	2,100	2,277	-	2 632
900	945	20,8	431,8	192.6	1.910	_	2.34%	2,558	2.773	· — ·	3 205
1.000	1.048	22,5	518,3	222,3	2.295		2.814	3.073	3.332	_ 1	3.650

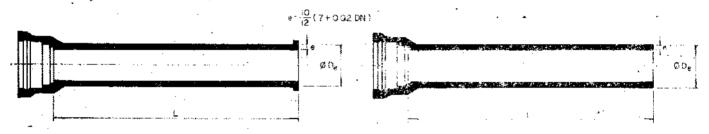


FIG. 4.14.4a

Cuadro número 4.14.4 b

Tubos con enchule clase A

Diametro		Tubo		Euchufe.	Peso total aproximado en kilogenico mara losgitud Lica metro de Naufe.							
nominal (DN)	D _e inilimetros	e milimetros	Poso aproximado Kg/m	Peso aproxeriado kilogramos	4	1,188	6	8.3	8	6.5	7	
80	98	7,9	16.0	5,5	69.5	-	85.5		101	,, 	r_	
100	118.	8,3	20.5	7,1	89		109	150 .	130	<u> </u>		
125	344	8.7	26.4	9,2	115	<u> </u>	41	185	188	_		
150	170	9,2	33,2	11,5	- (g.j	_	372	194	211			
200	222	10,1	48,1	16,8	200	251	257	281	:205	I -		
250	274	11,0	65,0	22,9	283	340	348	380	413	445		
300	326	11,9	34.0	29.8	J66	4.10	450	492	534	576		
350	378	12,8	105.0	87,5	458	350	563	615	668	_		
400	429	13,8	128,7	46,3	561	. 674	620	754	319]	_	
500	532	15,6	181,0	66.0	790	949	971	1.061	1.152	l –		
600	635	. 17,4	241,4	89,3	1.055	1.267	1.267	1.417	1.538	! _		
700	738	19,3	311,6	116.8	1.363		1,675	1.830	1 986	-		
800	842	21,1	389,1	147,8	1.704		2,093	2 298	2.482	1	2.87	
900	. 945	22,9	474,3	182.6	2.080	_	2,554	2.791	3 029	}	3.50	
1.000	1.048	24.8	570,0	222.3	2.502	_	3.072	3,357	3.642	1 :	4.212	

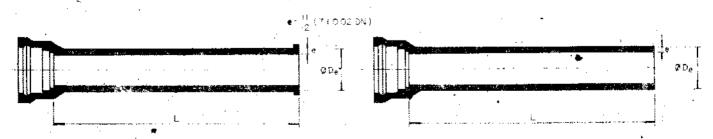


FIG. 4.14.4 b

Cuadro número 6,14.4 c

Tubos con enchute clase B

acangiro	ļ	Tubo			Pe	so terai apro	vimudo en k	ilograndos par	ta longitud L	en matros	de
ominal (DN)	D _c milimetros	e milimetros	Peso aproximado Kg/m.	finckufe. Peso iproximado kilogramos	4	4,80 at	5	5,5	6	6,5	7
80	98	8,6	17,3	5,5	74,5	_	92	_	109		
100	118	9,0	22.0	7,1	95		117	128	139		-
125	144	9,5	28,7	9,2	124	f - 1	158	167	181		ļ —
150	170	10,0	35, 9	11,5	155	-	191	209	227	_	-
200	222	11,0	52,1	16,8	223	271	278	304	330	-	
250	274	12.0	70,6	22,9	305	368	376	411	447	_	
300	328	13,0	81,4	29,8	395	476	487	533	578	482	¦
350	378	14,0	114.5	37,5	495	596	610	667	724	524]
400	429	15,0	139.5	46,3	604	727	744	814	883	-	-
590	532	17,0	196,7	66,0	653	1.026	1.049	1.148	1.246	_	! —
600	635	19,0	262.9	893	1.141	1.372	1.404	1,535	1.687	- .	-
700	738	21,0	338,2	116,8	1.470	{	1.808	1.977	2.146	_	
800	342	23,0	423,1	147,8	1.640	_	2.263	2.475	2,687	-	3.1
900	945	25,0	516,6	182,6	2.249]	2.766	3.024	3,282	,	3.71
1.000	1.048+	27,0	619,2	222,3	2.699		3.318	3.628	3.938	_	4.5

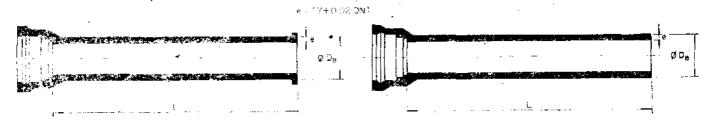


FIG. 4 14.4 c

S. TURRY DE ATTAC

5 1. Generalidades

5.1.t. El acero cumplira todas las condiciones establicidas en 2.11.

5.2. Proyecto

5.2.1. En caso de emplearse robos de características distintas a las establecidas en 5.5.1, el contratista sometera á la aprobación de la Administración los planos y los cálculos mecanicos de los elementos de la tubería que no hayan sido detallados por aquélla, teniendo en cuenta, ademas de lo prescrito en 1.7, el tipo de apoyo, la naturaleza del terreno, etc.

5.2.2. Salvo justificación especial en contrario, se tomara como tensión de trabajo del acero un valor no mayor de la mitad del límite elástico aparente o convencional, siempre que se consideren los efectos de la combinación más desfavorable de solicitaciones a que está sometida la tubería.

5.2.3. El proyectista justificaca el cobrecepesor adoptade para tener en cuenta los efectos debidos a la corrosión.

5 S. Fabricacion

5.3.1. Hasta un diametro interior de doscientos (200) milinictros se considerarán en este pliego los tubes de ocero inbricados por laminación o extrusión y los soldados, y por encima de este diámetro solamente los soldados en chapa de acero dulce. La soldadura puede ser a solapo o a tope

5.3.2. Los tubos, uniones y pieras deberan estar perfecta mente terminados, limpios, sin grietas, pajas, etc., ni cualquier ono defecto de superficie. Los tubos seran rectes y cilindrices deatro de las tolerancias admitidas (5.5). Sus bordes extremos estarán perfectamente limpios y a escuadra con el eje del tubo y la superficie interior perfectamente lisa. Los tubos o piezas cuyos defectos sean corregibles sólo podrán repararse con la previa aprobación de la Administración.

s.). Projección

541. Todos los tubos y piezas de acero serán protegidos, interior y exterior como contra la corresion por alguno de los procedimientos indicados en el capitulo 9.

5.5. Clasiforacian

55.1. La classificación, tepiendo en cuenta las presiones normalizadas (13.1), sera la siguiente:

a). Tubos de scero sin soldadura (cuadro 5.5.1 a),

Cuadro número 5.5.1 a

Diametre manual (DN)	Espesor Milimetros	Peso agrovinado por metro de iongilud Kilog-amas	Presión normalizad Kg/cm'
25	4	3 520	100
40	4	5,390	70
60	4.5	9,850	70
80	4,5	16,856	70
160	4.5	11.770	70
125	4.5	14,590	70
150	4,5	17,470	67,5
175	5,5	24,260	63. 5
260	5,5	27,760	.65

b) Tubos de acero soldados (cuadro 5.5.1 b).

5.6. Tolerancias relativas a los tubos

5.6.1. Las tolerancias admitidas en los tubos son las siguientes: Ver cuadro número 5.6.1.

5.7. Piezas especiales

5.7.1. Las piezas especiales se construirán en taller por soldadura, pudiendo también hacerse de fundición.

Cuadro número 5.5.1 b

Tubos de acero soldado

		Clase A			Clase B		Clase C			
Diámetro nominal (DN)	Espesor Milimetros	Peso aproximado por m. l. útil Kilogramos	Presión normalizada Kg/cin*	Espesor Milimetros	Peso Aproximada por m. l. útil Kilogramas	Presión normalizada Kg/cin*	Espesor Milimetros	Peto aproximado por m. l. útil Kilogrames	Prosión normalizada Kg/cm²	
25	2,50	2,160	60	2,75	2,400	67,5	3	2,640	75	
40	2,50	3,840	40	2,75	4,030	45	3	4,120	59	
60	2,50	5,320	40	2,75	5,870	45	3	6,430	50	
60	3	7,190	40	3,25	7,820	45	3,5	8,440	50	
100	8.25	8,440	40	3,75	9,780	45	4	10,460	50	
125	3,25	10,480	- 40	3,75	12,130	45	4	12,970	50	
150	3,75	14,490	40	4	15,480	45	4,5	17.470	50	
175	4	17,540	40	4,5	19.790	45	5	22,050	50	
200	4,5	22,600	40	5	25,150	45	5,5	27,650	50	
225	5,5	31,170	40	6	34.010	4.5	€,5	36,850	50	
250	6.	37,900	40	6,5	41,000	45	7	44,200	50	
275	6	41,960	40	6,5	45,450	45	7,25	49,850	50	
300	6	45,280	30	7	52,839	- 35	7.75	58,500	40	
350	6	52,920	30 30	7 .	61,740	35	8	70,560	40	
400	6	80,480		-7	70,560	35	. 8	80,640	40	
450	6	68,040	30	7	79,380	35	8 /	90,720	40	
500	6	75,600	25	7 -	86,200	ao	g.	100.800	35	

NOTA.—Los tubos de más de 500 mm, de diámetro se calcularán y se fabricarán segue podide fusiticando el Projectiva los espescres, cargos de trabajo y coeficientes adoptados, que no serán nunca menos conservadores que los de este cuadro.

Cuadro número 5.8.1

Tolerancias relativas a los tubos sin revestir

Concepto o parte	Diámetro nominal	≰ Tolerancia						
a que se rofiere		Soldados a sulapo	Luminados	Electrosoldados				
Poso	Hasta 350, sin incluir el 350 Clase A	± 5 %	± 10 %	- 2,5 % + 10 %				
	Todos los demás	- 2,5 % + 10 %						
	Hasta 350, sin incluir et de 350 mm. Clase A	+ 10 %	+ 15 %					
	Todos los demás	5 % on el tubo aparte sol dadura 1,20 mm. en la soldadura para espesores < 10 milímetros 1,60 mm. para la soldadura na en los otros.		- 5 % + 10 % aparte del refuerzo exterior del tubo.				
Espesor		10 % en el tubo, incluso soldadura.	·					
Diámetro exterior	Hasta 200 inclusive	± 1 % con un maximo de	0,8 mm.					

6. TUBOS DE AMIANTO CEMENTO

6.1. Desipición del amianto-cemento

6.1.1. El amiento-cemento es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, sin adición alguna que pueda perjudicar su calidad.

6.2 Aspecto de los tubos

6.2.1. Los tubos deberán presentar interiormente una superficio regular y lisa sin protuberancias ni desconchados. Tumbien cumplira estas condiciones la superficie exterior del tubo en la zona de unión.

6.3. Clasificación

63.1. Los tubos se clasificarán en función de la presión normalizada (1.4.1) definida en kilogramos por centimetro cuadrado, en la forma siguiente: Clase 5, 10, 15, 20, 25 y 30 kilogramos por centímetro cuadrado, equivalente a 50; 109, 150, 200, 250 y 300 metros de altura de agua.

64. Diametros nominales

6.4.1. La serie comercial de diametros nominates interiores, con las tolerancias que después se fijaran, será la siguiente: 50, 60, 70, 80, 100, 125, 150, 175, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900 y 1.000 milimetros.

6.5. Espesores

6.5.1. Los espesores serán tales que la relación entre la presión de rotura por presión interna y la presión normalizada, marcada en el tubo, sea por lo menos igual a dos (2), segun se establece en 1.5.1, y no deberán ser inferiores a ocho (8) milimetros.

6.6 Longitudes

- 6.6.1. Se entendera como longitud de los tubes la nominal entre extremos en los tubos lisos o la útil en los tubos de enchufe.
- 6.6.2. Normalmente la longitud no debera ser inferior a tres (3) metros para diametros iguales o menores de cien (100) milimetros y a cuatro (4) metros para diametros superiores. Los incrementos de longitud serán preferentemente múltiplos de medio metro.
- 6.6.3. Se admitirá la colocación de tubos más cortos que la longitud nominal siempre que en cualquier tramo de conducción de míl (1.000) metros de longitud por lo menos el noventa por ciento (90 %) de la misma esté constituída por tubos de la longitud nominal. La longitud de los tubos más cortos podrá diferir en medio o un metro en los tubos de longitud nominal de tres (3) metros y estas cantidades o uno y medio a dos (1.50 a 2) metros en los tubos de cuatro (4) metros de longitud.

En trazados de montana se admitira la colocación de tubos más cortos que la longitud nominal siempre que así figure expresamente en el proyecto y se hayan tomado precauciones mediante la colocación de anclajes.

6.6.4. No obstante lo anterior, para acoplamientos, empalmes, etc., podrán emplearse tubos cortos de longitud menor de dos (2) metros en tubos de doscientos (200) o más milimetros de diametro, menor de un (1) metro para tubos de diametro inferior. Estos tubos cortos deberán tener en toda su longitud la superficie exterior perfectamente terminada, cumpliendo las tolorancias correspondientes a los extremos del tubo.

6.6.5. Sólo se permitirán tubos cortados cuando lo sean en sección normal a su eje.

67 Telerancias de dimensiones en el diómetro exterior de los subas en sus extremos

* 6.7.1. Las tolerancias admitidas seran las siguientes:

Dikmetros nominales	Tolarencias en milimeiros
Hasta 300	± 0,8 ± 0,8 ± 1.0 ± 1,2

6.8. Folerancias del espesor de las paredes del tubo

6.8.1. Las tolerancias admitidas serán las siguientes:

Espesores nominales	Tolerancias en milímetros
Hasta 10 (inclusive) Desde 10 hasta 20 (éste incluído) Desde 20 hasta 30 (éste incluído) Más de 30	± 1,5 ± 2,0 ± 2,5 ± 3,0

6.8.2. Las tolerancias anteriores sólo se admitirán cuando de su apticación resulte que la diferencia entre dos diámetros interiores cualesquiera no sea mayor del diez por ciento (10 %) del diámetro interior nominai. Y para espesores de diez (10) milimetros o menores no baje el espesor medido de los coho (8) milimetros señalados como minimo absoluto admisible.

69. Tolerancia en la longitud

6.9.1. La longitud nominal de cada tubo podrá estar afectada de un error de cinco (5) milimetros en mas o veinte (20) milimetros en menos.

6.10. Tolerancia de ovalización interior

6.10 t. Las tolérancias de ovalización serán tales que una esfera indeformable por la acción del agua cuyo diametro sea igual a (0,99 DN -2,5) mifimetros (siendo DN el diametro nominal del tubo) pase libremente por el interior del tubo.

6.11. Talerancia sobre la rectitud

6.11.1. La máxima curvatura admisible en los tubos rectos será tal que medido el doble de la flecha maxima, que se determina haciendo girar el tubo sobre dos caminos de rodadura paralelos, colocados a una distancia entre sus ejos igual a los dos tercios (2/3) de su longitud, no sobrepase los valores siguientes.

Diametros nominales		Desviación máxima en milimetros (doble de la flecha)
	70	5,5 L
	200	4,5 L
	590	3,5 L
treated and the contract of th	1.000	2.5 L

 $\mathbf{L}=$ longitud dei tubo expresada en metros.

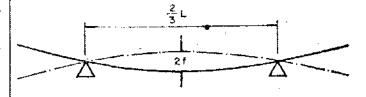


FIG. 6.11.1

7. TUBOS DE HOBMIGON

71. Ceneralidades

7.J.1. El hormigón y sus componentes para la fabricación de tubos cumplirán las prescripciones indicadas en los aparatados comprendidos entre 2.15 y 2.24, pudiendo clasificarse los tubos según se indica en 2.15.1.

7.2. Proyecto

7.2.1. Además de lo prescrito en 1.7 y en la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado, se tendrá en cuenta lo que se establece en los parrafos siguientes.

7.2.2. De aquellos elementos de la tubería que no bayan sido provectados por la Administración, el contratista someterá obligatoriamente a la aprobación de la misma los planos de secciones longitudinal y transversal del tubo, planos y descripción del tipo de junta empleada, acompañado todo ello de los cálculos hidráulicos y mecánicos justificativos de la solución propuesta.

7.2.3. Además de las presiones interiores será preceptivo el estudio del tipo de apoyo previsto, la naturaleza del terreno, el material de sustentación, el relieno sobre la tubería y las sobrecargas móviles, determinándose las cargas de fisuracion

por flexión transversal y longitudinal, que se comprobarán [con las pruebas indicadas en 3.6 y 3.7.

En función del tipo de apoyo previsto se elegirá el factor

de carga que corresponda (1.6 y 10.2.9).

7.2.4. En los cálculos se determinarán las tensiones en el hormigón y en las armaduras, tanto las correspondientes a las pruebas a las que se tenga que someter a la tuberia como las que correspondan al uso normal, transporte y colocación, y en las tuberías de hormigón pretensado, además las solicitaciones máximas antes de la precompresión y durante la ejecución de la misma.

7.2.5. En ningún caso, cualquiera que sea el tipo de tuberías, las tensiones en hormigón y armaduras rebasarán las cargas de trabajo fijadas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones propio de la obra o, en su caso, en la Instrucción vigente para la ejecución de las obras de hormigón

7.2.8. El recubrimiento mínimo, tanto de la armadura principal como de las de reparto, será de dos (2) centímetros en hormigón armado y dos con cinco (2.5) para pretensado.

· 7.2.7. En tuberías no pretensadas la tensión de tracción en el hormigón debida a la presión interior, teniendo en cuenta las armaduras y la camisa, en su caso, no sobrepasará los veintícinco (25) kilogramos por centímetro cuadrado para una presión interior igual a vez y media (1,5) la presión máxima de trabajo.

Salvo justificación especial, el coeficiente de equivalencia entre armaduras y hormigón no será superior a doce (12).

7.2.8. En las tuberias no pretensadas, con o sin camisa de chapa, la surca de la sección de las armaduras helicoidales con la de la camisa, en su caso, debe ser tal que el acero ordinario no trabaje a más de ochocientos setenta y cinco (675) kilogramos por centímetro cuadrado cuendo la tubería esté sometida a una presión interior igual a la presión máxima de trabajo. No so tendrá en cuenta en ningún caso la resistencia del hormigón a tracción ni la de la armadura del recubrimiento interior.

7.3. Proyecto de tuberias de hormigón pretensado

7.3.1. Además de las condiciones anteriores que sean de aplicación en los tubos de hormigón pretensado, la carga de compresión previa del núcleo no será mayor del cuarenta por ciento (40 por 100) de la carga de rotura del hormigón de la misma edad y conservación. En estos mismos tubos no se anulará la compresión en el hormigón producida por la armadura transversai con la carga de prueba en obra. La compresión transversal permanente en los tubos en servicio no será menor de cinco (5) kilogramos por centimetro cuadrado al superior al tercio de la carga de rotura del hormigón de los tubos.

7.3.2. En los tubos pretensados el espesor del núcleo, como norma general, no será inferior a cuaronta (40) milimetros ni el revestimiento de protección de la espiral será inferior a quince (15) milimetros si es de mortero de cemento, o a veinticinco (25) milímetros, sí es de hormigón, debiendo ser sometidas, previa justificación, al Director de obra las variaciones sobre estas dimensiones aconsejadas.

7.3.3. La tracción transitoria por la flexión longitudinal que se produce en el proceso del pretensado transversal deberá ser siempre inferior a los dos tercios (2/3) del límite de fisuración.

7.3.4. En los tubos pretensados el diámetro del acero de alta resistencia, así como la separación entre las espiras, será tal que el núcleo esté suficientemente comprimido para evitar las tensiones de tracción en el hormigón con las tuberías sometidas a las solicitaciones máximas previstas en el proyecto. Se tendrá en cuenta la pérdida de tensión debida a las deformaciones elásticas y plasticas, tanto en el hormigón como en el acero.

7.3.5. Normalmente el paso de la hélice será tal que el espacio libre entre los redondos no sea inferior al diámetro del alambre, ni en ningún caso menor de cinco (5) milimetros ni mayor de cuarenta (40) milímetros.

7.3.6. Se empleará alambre de diámetro comprendido entre tres (3) y ocho (8) milímetros. La tensión en el acero cuando se someta a la tubería a presión no excederá de la tensión inicial del pretensado.

7.3.7. La tensión inicial del acoro para producir el pretensado no debe exceder del ochenta y cinco por ciento (85 por 100) de la tensión de rotura del mismo, o del noventa por ciento (90 por 100) de su límite elástico. La tensión residual permanente en trabajo será menor del sesenta y seis por ciento (66 por 100) de la tensión de rotura.

7.3.8. En ningún caso ni en las pruebas (salvo a retura) deberá trabajar la armadura a tensión superior a la inicial de

pretensado.

7.4. Marcado

7.4.1. Además de las marcas prescritas en 1.10 para cualquier clase de tipo de tubos, en el caso en que los tubos de hormigón tengan la armadura asimétrica debe marcurse también la generatriz que debe quedar en la parte superior después del montaie.

7.5. Fabricación

- 753 Los tubos deben fabricarse en instalaciones especialmente preparadas, con los procedimientos que se estimen más convenientes por el contratista. Sin embargo, deberá informarse a la Administración sobre utiliaje y procedimientos que se van a emplear, así como sobre las eventuales modificaciones que se pretendan introducir en el curso de los trabajos.
- 7.5.2. La Administración podrá rechazar el procedimiento de fabricación que a su juicio no sea adecuado para cumplir las condiciones que se exigen a los tubos dentro de las telerancias quo se fijen. La aceptación del procedimiento no exime de responsabilidad al contratista en los resultados de los tubes fabricados.
- 7.5.3. La mezcla se hara en hormigeneras de tipo apropiado, debiendo darse cuenta al Director de obra del diametro, velocidad de giro y tiempo de amasado.
- 7.5.4. Los tubos se fabricacam por centrifugación, por vertido en moides verticales y vibración, por combinación de ambos métodos o por cualquier utro adecuado que sea aceptable a juició de la Administración,
- 7.5.5. Cuando el hormigón de los tubos se vierta en moldes verticales y se vibren debe efectuarse el vertido en forma relativamente continua y no se admitirán juntas de hormigonado. La vibración del hormigón debe ser uniforme en cada tubo, usándose vibradores de frecuencia no menor de seis mil (6.000) ciclos por minuto, sujetos a los encofrados. Se recomiendan frecuencias superiores a ocho mil (8.000) ciclos por minuto.
- 7.5.6. Cuando se use el metodo de centrifugación debe colocarse el hormigón en los moldes, de forma que asegure en el tubo el espesor de pared previsto y con un mínimo de varisciones en el espesor y en los diámetros en toda su longitud. De todas formas las variaciones no excederán de las tolerancias permitidas. La duración y velocidad de la centrifugación debe ser la suficiente para permitir una completa distribución del hormigón y producir una superficie interior lisa y compacta. Se dispondrán elementos de control suficientes para poder comprebar ambos importantes factores.

7.8. Harmigones y morteros

- 7.6.1. Los hormigones y morteros empleados en la fabricación de los tubos cumplirán las prescripciones fijadas en la Instrucción para la ejecución de las obras de hormigón armado vigente, además de las que se indican en el presente pliego.
- 7.6.2. Deben ser fabricados en instalaciones de suficiente garantía para tener seguridad de mantener las características del proyecto. Los áridos y el cemento se medirán siempre en peso, y el agua, en peso o en volumen.
- 7.6.3. Atendida la desificación y granulometria adecuadas, la relación agua-cemento deberá garantizarse constantemente. teniendo en cuenta la humedad de los áridos.
- 7.6.4. Salvo autorización expresa no se emplearán dosificaciones de cemento inferiores a trescientos cincuenta (350) kilogramos por metro cúbico. Se deberá tener en cuenta el efecto de la retracción para que no se produzca fisuras por este motivo.
- 7.6.5. La resistencia característica del hormigón de los tubos, medida en probetas cilíndricas, no será menor de doscientos setenta y cinco (275) kilogramos por centímetro cuadrado a los veintiecho (28) días.

A título meramente orientativo la resistencia a los siete (7) dias conviene que sea al menos de ciento setenta (170) kilogramos por centimetro cuadrado, cuya cifra supone una cierta probabilidad de alcanzar a los veintiocho (28) días la resistencia característica exigida,

7.7. Armaduras

7.7.1. Las armaduras consisten en una o más capas de redonde de acero arrolladas generalmente en forma helicoidal, separadas convenientemente y soportadas por otras barras longitudinales.

7.7.2. En los casos en que además de la armadura anterior las tuberías lleven camisa metálica, esta camisa consistirá en un cilindro, de chapa de acero, soldada, situado en el interior

del hormigón.

7.7.3. Las barras de acero para las armaduras podrán ser lisas o corrugadas. Todo el redondo estará perfectamente entierezado antes de su coloración en obra. Se colocará limpio, exento de óxido no adherente, pintura, grasa o cualquier otra sustancia perjudicial.

7.7.4. La hélice del redondo debera ser lo más continua posible. En los tubos no pretensados los empalmes deben ser soldados electricamente por el método de arco o revistencia a tope, y en cualquier caso la soldadura debe resistir tanto como las barras. Si se autoriza taxativamente el empalme por solapo, la longitud del mismo debe ser igual o mayor a cuarenta (40) veces el diámetro del redondo, zunchado en toda la longitud del solapo.

Los empalmes de las distintas barras se distanciarán unos de otros de tal modo que sus centros queden separados, en la dirección de las armaduras, a más de veinte (20) veces el diámetro del redondo.

En los alambres de pretensado los empaimes deberan ser tales que su resistencia sea superior a la del alambre, que no modifique sus características, y sea de un tipo admisible a juicio de la Administración.

- 7.7.5. Se cuidará especialmente que la posición de las armaduras sea la correcta, para lo cual se empleara el sistema apropiado (separadores, etc.), que deberá ser conocido y aprobado par la Administración.
- 7.7.6. En tuberías no pretensadas se recomienda que las getensariose sean soldadas a las espiras en todos los puntos de corres. En cualquier caso no existirán dos puntos contiguos sin soldar, tanto en sentido de la espiral como de la generatriz.
- 7.7.7. Las chapas de acero para las camisas se soldarán a tone colvo justificación y aceptación en su caso por la Administración, permitiendese la soldadura transversal y longitudinal o la testicoidal. Todas las soldaduras deberán tener una resistencia a la tracción gual al menos a la de la chapa. Se recurienda que el número de soldaduras de la camisa sea el menor posible. La Administración podrá exigir sacar testigos hasta de un diez por mento (10%) de los cilindros construídos, autorizándese al comitatida a reparar los cilindros cortados con parches soldados convenientemente. El entena de soldadura deberá ser conocido y aprobado por la Administración.
- 77.8. Todas las camínas, después de terminadas y antes de ser revestidas, se sometarán a una presión interior que produzra una tensión en la chupa igual a dos veces la que se supone en el cálculo, que deberá producirse con la tubería sometida a la presión máxima de trabajo y como minimo mil despientos (1,200) kilogramos por certimetro cuadrado. Se mantendrá la presión el tiempo suficiente para permitir la inspección de todas las juntas soldadas y todas las fugas que se presenten se repararán por soldadura, ensuyandose el cilindro nuevamente. No se permitirán el calafateo y ninguna camisa se embulirá en el hormigón hasta que quede libre de fugas según las pruebas anteriores. Antes de colocar cada camisa en el molde, se limpiará de toda escama de exiáo, aceltes, grasas o materias extrañas, frotándola con cepillo de alambre o por oiros métodos aprobados por la Administración.
- 7.7.9. En las tuberías protensadas la armadura transversal consiste en alambre de alta resistencia helicoidalmente arrollado a una tensión uniforme y calculada, alrededor de un núcleo de hormigón, después de que éste haya adquirido su resistencia característica. Este núcleo de hormigón puede llevar o no un cilindro de chapa de acero soldada. Cuando el núcleo no lleve camisa de chapa, deberá colocarse un pretensado longitudinal o adoptarse las disposiciones pertinentes en el proyecto y durante la ejecución que eviten la fisuración que tiende a producirse durante la operación de pretensado circunferencial.

La separación entre espíras será uniforme. En general la separación entre generatrices será tembién uniforme. En caso contrario se señalará en los tubos la especial colocación de la armadura. Las©camisas serán también perfectamente climdricas, no admitiéndose en su forma tolerancias en diámetro superiores al uno por ciento (173) si el diámetro del tubo es igual o inferior a cuatrocientos (400) milimetros, y a setenta y cinco ceutésimas por ciento (273%) si es el diametro superior a cuatrocientos (400) milimetros.

78 Pretensado

- 7.8.1. La compresion del hormigón, debida al tesado de la armadura longitudinal o transversal, no debe iniciarse hasta que el hormigón haya alcanzado el módulo de elasticidad, la resistencia y la rigidez previstas en los cálcúlos para estas fases.
- 7.8.2. El sistema de pretensado debera garantizar constancia de la tensión y permitir el control de la misma al menos con la apcoximación permitida en el cálculo para la valoración de tensiones. Se instalará un equipo que permita darse cuenta de una eventual disminución de la tensión.
- 7.8.3. El sistema de anclaje de los hilos debe ser tal que no disminuyan las cargas de rotura ni se alteren las características del hilo

7.9. Moldes y encolrades

- 7.9.1. Antes de comenzar la fabricación el contratista debe presentar a la Administración para su aprobación todos los planos y detalles para la construcción de moldes;
- 7.9.2. Para las tuberias de hormigón que se fabriquen por el método de centrifugación, los moldes deben ser construídos de acero con juntas estancas y de tal forma que la superficie del molde en contacto con la pared exterior de la tubería sea limpia y lisa. Todos los moldes deben ser suficientemente im permeabilizados con gomas colocadas en las juntas de tal forma que no se produzcan pérdidas de la lechada. Los moldes deben ser lo suficientemente rigidos para permitir todas las operaciones conducentes a la colaboración y compactación del hormigón en los mismos.
- 7.9.3. Cuando el tubo de hormigón se ejecute en moldes verticales y con vibración, los moldes serán de chapa metálica arrollada en cilindros coaxiales formando los encofrados interior y exterior. Estos encofrados serán estancos y tendrán suficiente rigidez para resister la vibración sin deformaciones perjudiciales. Durante el hormigonado los moldes apoyarán en su parte inferior en anillos de hierro fundido o acero con junta de goma o reopreno al objeto de conseguir estanquidad a la icchada, y perfección en el acabado de la cara inferior.
- 7.9.4. Las juntas de los moldes deben trazarse cuidadosamente para evitar la formación de resaltos en los tubos. Si se usan robiones, sus cabezas deben ser aveilanadas en las zonas de contacto con el hormigón, y en caso de soldadura se suprimirán las rebabas.
- 7.9.5. Los moldes deben limpiarse y prepararse antes de cada uso y el producto utilizado para facilitar el desmoldeo será tal que no produzca perjuicio a los tubos.
- 7.9.6 El desmoideo no dobe iniciarse hasta que el hormigón haya endurecida le suficiente para evitar daños a los tubos

7.10. Curado del hornigen

- 7.10.1. El hormigón de los tutos debe somelerse a cualquier metodo de curado que se apruebe explicitamente por la Administración fugua, vapor, compuestos de curado, etc.). En cualquier caso deben proverse espacio y facilidades suficientes para las operaciones proverse, los hormigones de los tubos deben ser curados basta que probetas cilindricas de quince (15) centimetros de dúmetro y treinta 1301 centímetros de altura confeccionadas con el mismo hormigón con que se fabrican los tubos y sometidas a procesos de curado identicos, hayan adquirido la resintencia que se estime oportuna para que los tubos puedan manejarse denuro de la fabrica sin el menor quebranto
- 7.10.2. El hormigon de los tubos puede ser curado por aguableo por inmersión o bien por cualquier procedimiento de riego que se apruebe por la Administración y que permita mantener las superficies interior y exterior del tubo mojadas continuamente. Cualquiera que bea el sistema que se empleo se mantendra el tubo sin desencofrar hasta las veinte (20) horas de haber terminado el hormigonado y no se moverá del sitio de ejecución hasta que hayan pasado como mínimo setenta y dos (72) horas mas, durante las cuales superficies interior y exterior se mantendran constantemente mojadas como queda distito en el almaces para seguir manteniendo mojadas sus su perficies durante el período total de curado.
- 7.10.3. Si se hace el curado de hormigón por vapor sáturado a presión atmosferica, dicho curado se realizará colocaudo los tubos en cúmaras, cajas o bajo otros cierres estancos que proteinn a los hormigones de corrientes de aire. El departamento estanco debe tener suficiente tamaño para permitir una perfecta circulación del vapor por las caras exterior e interior del tubo.

A título orientativo se indican a continuación las posibles fases de este tipo de curado:

Primera fase:

Período de espera de dos (2) a tres (3) horas entre el termino de la colocación del hormigón y, el comienzo de la apticación del vapor.

Segunda fase:

Elevación de la temperatura del hormigón a un ritmo no superior a los veinte grados centigrados por hora (20º C/hora)

Tercera faso

Desencofrado de los tubos no antes de las ocho (8) horas de haber terminado el hormigonado.

Cuarta fase

Elevación de la temperatura del hormigón a un ritmo más lento que en la segunda fase.

Quinta fase:

Mantenimiento de la temperatura maxima de curado (no mayor de setenta grados centigrados (70° C).

Sexta fase:

Descense de la temperatura del hermigen a un ritmo ne superior a los doce grados centígrados por hera (12º C/hera).

Durante el tiempo de curado por vapor, los hormigones deben protegerse contra las alteraciones bruscas de la temperatura. En este período debe evitarse con todo cuidadó la desecacion del hormigón y una condensación excesiva sobre él

7.10.4. Cuando se utilice el curado por membrana será aprobado previamente por la Administración a la vista de los resultados obtenidos en ensayos en laboratorio, tanto desde el punto de vista de su calidad como de su utilización.

7.11. Tolerancias

7.11.1. El diametro interior del tubo no se diferenciará en ninguna sección en más de uno por ciento (1 por 100) del dia metro que figure en los planos si el diametro es inferior o igual a cuatrocientos (400) milimotros; ni más de setenta y cinco centésimas por ciento (0,75 por 100) si el diametro es mayor de cuatrocientos (400) milimetros. En ambos casos, el promedio de los diametros mínimos tomados en las (5) secciones transversales resultantes de dividir un tubo en cuatro (4) partes iguales, no debe ser inferior al diametro del tubo.

7.11.2. En ningún punto de la pared de los tubos se admitiran variaciones de espesor superiores al cinco por ciento to por 100 del que figure en los planos; el promedio de los espesores mínimos en las cinco secciones, resultantes de dividir la langitud de un tubo en cuatro partes iguales, no debe ser inferior al espesor definido como teórico.

7.11.3. Si existiera ovalización del enchufe o cordón, la diferencia entre sus diámetros máximo y minimo no será mayor que el medio por ciento (0,5 por 100) del diametro que figure en los planos.

7.11.4. Los ejes geométricos del tubo y de la armadura coincidirán, no admitiéndose una separación entre ellos superior al medio por ciento (0.5 por 100) de dicho diametro.

7.11.5. Las juntas deben ser construidas de tal forma que el máximo resalto interior en cualquier punto no sea mayor de tres y medio (3.5) milimetros.

7.11.6. La longitud de los tubos será la máxima que permita un fácil transporte y montaje de las tuberías. Para conseguir la alineación y perfil dado en los planos, la longitud de los tubos será constante y no se admitirán variaciones superiores al más menos cinco por ciento (\pm 5 por 100) de la misma.

7.12. Piezas especiales

7.12.1. Se entiende por piezas especiales todos aquellos elementos de la conducción distintos de los tubos; codos, reducciones, tes, terminales, etc.

7.12.2.* Las caracte isticas que deben satisfacer tales piezas seran análogas a las exigencias a los tubos sobre los cuales dichas piezas deben ser montadas.

7.12.3. El dibujo de las piezas especiales y el calculo de sus dimensiones, de no ser efectuado directamente por el Ingeniero proyectista, será obligatoriamente sometido a la aprobación de la Administración.

7.12.4. Las piezas especiales podrún ser, a criterio del Proyectista, construidas en horinigón armado en camiga de chapa metálica construida en obra prefabricada, de fundición o de

acero. Ceneralmente serán de chapa de acero protegida con un revestemento interior y exterior de hormigón armado, aplicado con procedimientos adecuados.

7.125, Las curvas de gran radio verticales y horizontales, podran hacerse con tubos rectos siempre y cuando lo permita el tipo de junta adoptado: la máxima abertura de las juntas, esi como la mínima separación para relleno de estas en la parte exterior o interior del tubo será justificada por el fabricante, debiendo ser sometida inexcusablemente a la aprobación de la Administración.

8 THROS DE PLASTICO

3.1. Generalidades

8.1 t. Los tubos de plástico cumplirán las prescripciones indicadas en los apartados 2.22 y 2.23, sobre condiciones que deben poscer tos materiales constituyentes.

8.2. Fabricacion

- 82.1. Los tubos de plástico se fabricaran en instalaciones especialmente preparadas con todos los dispositivos necesarios para obtener una producción sistematizada y con un laboratorio inmimo necesario para comprobar por muestreo al menos las condiciones de resistencia y absorción exigidas al material.
- 82.2. No se admitirán piczas especiales fabricadas por la unión mediante soldadura o pegamento de diversos elamentos.

8.3. Marcado

8.3.1 Los tubos se marcarán exteriormente y de manera visible con los datos mínimos exigidos en este pliego de prescripciones y con los complementarios que juzgue oportuno el fabricante.

R.A., Ericycoto

- 84.6. En los coloulos se establecerán las condiciertes do estabilidad mecárillo de la forma, tanto para los esfectos de las procesas como para el uso normal. Cuando el diámetro sea igual o superior a los sesenta (60) milimetros debera prestarse atención al efecto de las acciones exteriores sobre la tubería.
- 8.4.2. En ningún caso se sobrepasarán las tensiones o presiones fijadas por este pliego de tuberías o el propio del próyecto.
- 8.43. Si no existe otra indicación, la tensión de rotura del material a tracción por presión interior será la correspondiente a cincuenta (50) años de vida útil de la obra para la temperatura de circulación del agua. Normalmente se tomará como temperatura de circulación del agua en tubería ente trada le de veinte grados centigrados (20° C).
- 3.4.4 Para plazos menores de cincuenta (50) años, se justificarán detalladamente las causas que fuerzan la consideración de un periodo de utilización más corto.
- 84.5. La presión máxima de trabajo (P_t) del tubo (ver 1.4.4) dará lugar al correspondiente espesor, según se indica en los cuadros 8.4.7 a, b y c.
- 8.4.6. En luberias de pequeño diámetro tramales, acometidas, etc.) se cuidará especialmente el tipo de junta adoptada.
- 8.4.7. De no haber sido proyectados por la Administración los elementos de la tubería, el contratista someterá obligatoriamente a su aprobación los datos siguientes; sección de los tubos, espesor de sus paredes y típo de junta empleada, acompañado todo ello de los cálculos hidráulicos y mecánicos justificativos de la solución que se propone.

8.5. Clasificación

8.5 l. Los tubos se clasificarán por su diámetro exterior (diámetro nominal) y la presión máxima de trabajo (Pt) definida en kilogramos por centímetro cuadrado. Dicha presión de trabajo se entiende para cincuenta (50) años de vida útil de la obra y veinte grados centígrados (20°C) de temperatura de uso del agua. Cuando dichos factores se modifiquen se definiran explicitamente el período útil previsto y la temperatura de uso.

8.6 Diámetros nominales y tolerancias

8.6.1. Los diametros nominales se refieren a los exteriores de los tubos, y las tolerancias admitidas proporcionan los valo-

res maximos en milímetros de los diametros exteriores, indicados en los cuadros 8.4.7 a, b y c. No se admiten tolerancias en menos.

8.7. Espesares y tolerancias,

8.7.1. Los espesores y tolerancias vienen indicados en los cuadros 8.4.7 a, b y c. No se admiten tolerancias en menos.

8.3. Aspecto de los tubos

8.8.1. El material de los tubos estará exento de grietas, gra-

nulaciones, burbujas o faitas de homogeneidad de cualquier tipo. Las paredes serán sufic entemente opacas para impedir el crecimiento de algas o bacterias, cuando las tuberías queden expuestas a la luz solar.

89. Juntas y uniones

8.9.1. Las condiciones de funcionamiento de las juntas y uniones debetan ser justificadas con los ensayos realizados en un laboratorio eficial, y no serán inferiores a las correspondientes as propio tubo.

Cuadro número 8.4.7 a

Polivinuo (PVC)

(Espesores reales que corresponden a los diferentes diametros y presiones maximas de trabajo)

	Máximo diámetro tiolerancia; en milimetros				Presic	n masima c	le trabajo en l	Kg/cm²				
Diametro nominal (exterior)		Liolerancia		2,5		4		в 		10		16
		Espesar	Toderancis en más	Espesor	l'olerantia en más	Espesor	folerancia en más	Espesor	loterancia en más	Espesor	Toierancia en más	
40	. 40,2	_	_	1.8	0.4	2,0	0,4	3,0	0,5	4,5	0,65	
50	59,2	_	-	1,8	0.4	2,4	0,45	3,7	0,55	5,6	0,75	
63	69,2	-	-	1,9	0.4	3,0 %	0.5	4,7	0,65	7,0	0,9	
7.5	75,25	1,8	9,4	2,2	0.4	3.6	0.55	5,6	0,75			
90	90,25	1.8	0,4	2,7	0,45	4,3	0,65	6,7	0,85		·	
110	110,3	2,2	6,4	3,2	0,5	5,3	0,75	8,2	1,0		·	
126	125.3	2.5	0,45	3,7	0,55	6,0	9,0	9,3	1,15	_ `) — ·	
140	140,35	2.8	0,5	4, J.	0.6	6,7	0,85	10,4	1,25			
160	160.35	3.2	0.5	4,7	0,65	7,7	0,95	11,9	1,4		_	
180	180,4	3,6	0,55	5.3	0,75	8,6	∮ 1,05	 ,	-		ļ —	
200	209,4	4,0	0,6	5,9	0'8	. 9,8	1.15		1 1	_	<u> </u>	
225	225,45	4,5	0.65	8,6	0.85	10,8	1.3		- 1	-	_	
250	250,5	4.8	0,7	7,3	0.95	11,9	1,4	-		_	<u> </u>	
280	280,55	5,5	0,75	8,2	1,0	13,4	1,55	·]	_	} →	
315	315,6	6.2	0.6	9,2	1,1	15,0	1.7	~~	[-		
355	355,65	7.0	0.9	10,4	1,25	16,9	1,9				1 -	
400	400,7	7.9	1,0	11,7	1,35	19,1	2,1			· -	1 -	

Esperative . Toleranguas on melimitation.

No se aumiten tolerancies en menos, niven el diametro exterior u en los espesores.

Cuadro número 8.4.7 b

Policideno de baja densidad

(Espesores reales que corresponden a los diferentes diametros y presieñes máximas de trabajo)

		-		Presenta aroma d	le (rubajo en Kacomª		
Diametro nominal lexteriori	Máxime Giámeiro (tolerancia)	no 3,5		4		. 6	
	en milimetros	Espesor	Folerancia:	Espesor	Heigrandia on obs	Happsor +	Tolerancia en más
40	40.4	2,5	0.5	3,7	0.6	5,8	0.8
50 .	50,5	3,2	0,6	4,6	0.7	` 7,2	1
63	63.6	4	0,6	5,8	, 0,8	9	1,1
75	.7 5.7	4,7	0.7	6.9	6,9	19,8	1,3
90	90,9	5,7	0,8	8,2	1.1	12,9	1,5
110	- 111	6,9	0.9	10	1,2	15,8	1,8
125	126,1	7,9	1.0	11.4	1.4	17,9	2
140	141,3	8,8	1,1	12,8	1,5	20,0	2.2
160	161,5	10	1,2	14,6	1,7		
180	181.7	31,3	1,4	16,4	1,9		
200	.201,8	12,5	1,5	_	_		_

Espesores y tolerancias en milimetros.

No se admiten tolorancias en menos, ni en el diametro exterior n en los espesores.

Cuadro número 8.4.7 c

Polictileno de alta densidad

Æspesores reales que corresponden a los diferentes diametros y presiones máximas de trabajol

	,	Presión máxima de trabajo en ng/cm/						
Diámetro nominal (exterior)	Maximo thametro (tolerancia) en milimetros	(tolerancia)			4		6 .	
		Espesor	Toterancia en más	Espesor	foterancia en más	Espesor	Teleranti en mas	
`					i		1.	
40	40.4	2,0	0.4	2,3	0,45	3,6	0,55	
50	-50,45	2,0	0,4	2,8	0,5	4.5	0.65.	
63	63,6	2,4	0,45	3,5	0,55	5,7	0.75	
75 -	75,7	2,8	0,5	4,3	0,65	8.8	0,9	
80	90,8	3.5	0.55	5,1	9.7	8.2	,1.0	
110	111,0	4.2	0,6	6.2	0.8	10.0	1,2	
1 2 5	126,2	4,8	0,7	7,1	0,9	11,4	1 35	
140	141,3	5,4	0,75	7,9	1,0	12,7	1.45	
160	161.5	6,2	0,8	9.1	1.15	14.€	1,65	
180	181.7	6.9	0.9	10.2	1.2	10 4 "	1.35	
200	201.8	7,7	0,95	11,4	1.35	18,2	2.0	
225	227,1	8.7	1,05	13.8	1.5	20.5	2,25	
. 250	252,3	9.6	1.15	14.2	1.6	22.8	2,5	
280	282,6	10.8	1,3	15,9	1,8	25,5	2.75	
. 315	317.9	i2,1	1.4	17,9	2.0	<u> </u>		
355	358,2	13.7	1,55	20,1	2,2] _	
400	403,6	15,4	1.7	22,7	2,45	***	_ ,	

Espesores y tolerancias en milimetros.

No se admitten tolerancias en menos, ni en el diametro exterior na en los espesores

9. PROTECCION DE TUBERIAS

9.1. Generalidades

9.1.1. La corresión de las tuberias depende principalmente del medio ambiente en que están colocadas, del material de su fabricación y del régimen de funcionamiento a que se ven sometidas.

El Ingeniero proyectista debera tener en cuenta estos facto-res para elegir la protección adecuada.

9.1.2. Las tuberías destinadas a abastecimiento de agua se proyectan ordinariamente enterradas, por lo que se trata este caso de manera particular.

En los casos de tuberías no enterradas y de las sumergidas, el Proyectista estudiará la protección que proceda teniendo en cuenta las especiales condiciones corrosivas del medio am biente.

- 9.1.3. Cualquier sistema de protección debera reunir las siguientes condiciones:
 - al Buena adherencia a la superficie de la luberia a proteger. b) Resistencia física y quimica frente al medio corrosivo.

en que está situada. c) Impermeabilidad a dicho medio corresivo.

- 9.1.4. La protección exterior de la tubería es la que debe estudiarse con mayor cuidado, debido a que, de ordinario, el medio circundante es más agresivo que el agua que circula por el interior.
- 92. Factores que influyen en la corresión
- 9.2.1. Los factores que influyen en la corresión de tuberías metálicas o de las armeduras de las tuberras de hormigón pueden encuadrarse en los grupos siguientes:

- 1. La porosidad del suelo, que determina la aireación, y por tanto, la afluencia de oxigeno a la superficie de la pieza metálica.
- 2. Los electrólitos existentes en el suelo, que determinan su conductividad.
- 3. Factores eléctricos, como pueden ser la diferencia de poiencial existente entre dos puntos de la superficie del meta), el contacto entre dos metales distintos y las corrientes parasitas.
- El pli de equilibrio del agua y del terreno
 La acción bacteriana, que influye en la corrosión de tuberías enterradas junto con la aireación y la presencia de sales solubles.
- 6. El numento de la agresividad, producido por la superposición de dos o mas de los factores anteriores,
- -93. Clasificación general de los sistemas de protección
- 9.3.1. Entre los posibles sistemas de profección de tuberías se destacan los reguientes:

•	À base de betunes disfalticos
Recubitionales orgánicos	Mastiques asfálticos do aplicación en caliente. Pinfuros asfálticas. Recubrimientos referandos.
Recubrimientes inorgánicos	A base do comento portland, $M\ell$ -tálicos,
Protection randdica	Por fuente de corriènte auxiliar. Por ánodos de sacrificio.
<u>-</u>	

Cuadro número 9.4.1 a Protección exterior Tuberías metálicas enterradas

	Producto base de protección		Sistemas	
- 1	1100 th to provide	Imprimación	Capas intermedias	Acabado
Poco o mediana- mente agresi- vo.	1.º Alquitrán.	Capa de pintura de alqui- trán o ciorecaucho,	Capa de esmulte de alquitrán de aplicación en caliente, con un filtro de amianto embebido.	Capa de lechada de cal o un papol kraft.
•	2.*	Capa de emulsión de ale	juitrán con las características d	el apartado 2.32.6.
	Asfalto.	Capa de betún asfáltico soplado (espesor máximo, 0,5 mm.),		Capa de mástique asfáltico (espesor mínimo, 2 mm.).
	Cinc metálico (galvani- zado).	Capa de cinc aplicada p	or inmersión de la tuberia en cí	ne fundido.
		Capa de aiguitrán o`cioro- caucho.	 Capa de esmaite de alquitran (espesor de 1,5 a 3 mm.). Fieltro de amianto de fibra de vidrio o arpillera de yute saturado de alquitran. Capa de esmalte de alquitrán (espesor minimo, 1 mm.). 	Capa de lechada de cal o un papel kraft,
-			4.º Fieltro de amianto, de fi- bra de vidrio o arpillera de yute saturado de al- quitrán. "	,
	Asfalto (zonas encharca- das),	Capa de betún asfáltico.		Capa de mástique asfáltico de aplicación en caliente (espesor mínime, 3 mm.),
,	Asfalto (protección me- dia),	Capa de betún asfáltico sociado tespesor máxi- mo, 5 mm.).	 1.º Capa de esmaîte asfâltico (espesor mínimo, 2 mílímetros). 2.º Fiettro de amianto de fibra de vidrio o arpillora de yute saturado de betún asfáltico. 	•
Mity agresiv o .	Asfaito (fuerto protoc- cien).	Capa de betún asfáltico soplado (espesor máxi- mo, 5 uni.).	1.º Capa de mástique asfáltico (espesor mínimo, 2 mil/metros). 2.º Fieitro de amianto de fibra de vidrio o arpillera de vidran. 3.º Capa de mástique de 2 milimetros de espesor. 4.º Fieitro de amianto de fibra de vidrio o arpillera de vidrio o arpillera de vidrando de alquitrán. 5.º Capa de mástique asfáltico (espesor minimo, 2 milimetros).	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cemento.		to, reforzádo con malla de ala: betún asfáltico o brea de hulla.	mbre. Las posibles grietas pro-
*	Protección catódica (en combinación con algún revestimiento),	Por fuerte de corriente aux	illar o por ánodos de sacrificio.	
Muy agresivo (caso de ero- sión mecani- ca).		Capa de alquitrán o cloro- caucho.	Capa de esmulte de alquitrán (espesor de 1,5 a 2 mm.).	Revestimiento de mortero de cemento.

Estos detalles son meramente indicativos,

Cuadro número 9.4.1 b

Protección exterior

Tuberías metálicas en la atmósfera

Medio ambiente	Producto base	Sistema				
, ;	de la protección	lingrimacion	Capas intermedias	Acabado		
Poco o moderada- mente agresivo.	Alquitrán y pin tura,	Una o dos capas de pintura de minio de plomo con bar- njz de rosina sintética.	•	Una capa de esmalte sintéti- co o una capa de pintura de alquitrán.		
	Cinc metálico.	Galvanizado electrolítico por inn	ersión o metalizado a pisto	ola.		
Muy agresivo.	Alquitran,	Capa de pintura de alquitrán. 1.	Capa gruesa de esmali de alquitrán de aplica elún en frío. Capa gruesa de emulsio de alcuitrán.	š-		

Estos detalles son meramente indicativos.

Cuadro múmero 8.4.1 c

Protección exterior

Tuberias metálicas sumere des

Media ambiente	Producto base		Sistema	·
	de la protección	Împrimación	Capas intermedias	Acabado
	Pintura fenólica.	Capa de barniz fenólico pig- mentado con mínio de plomo.		Varias capas sucesivas de pintura fenélica pigmenta da con aluminio.
	Alquitrán.	Capa de alquitrán o cloro- caucho.	Capa de esmalte de alquitrán plastificado.	Pintura antiincrustable (op- cional).
	Alquitrán epoxí.	Una o dos capas de alquitrán	apoxi.	
Agua duice.	Alquitran.	Capa de alquitrán o cloro- caucho.	1.º Capa de esmalto de alquitran (espesor de 1,5 a 3 mm.), 2.º Fieltro de amianto de fibra de vidrio o arpillera de yute saturado de alquitran.	
	Pintura de cinc.	Capas de cinc metálico apli- cado a pistola con espesor de 2 mm.	Pintura rica en cinc de aglo- merante orgánico.	Pintura impermeable.
•	Uretanos:	Capa de pintura formada a l pora en el momento de su a	ase de un vehículo de acelte plicación un polilsocianalo,	de ricino al cual se le incor-
	Resina vinilica.	Wash-primers de butiral po- livinilo.		Una o varias capas de pin- tura vinílica.
•	Resina vinilica.	Una o varias capas de pintura	vinílica en cuya resina contien	e grupos carbóxilos.
	Protección catódica.	Los sistemas anteriores pueden	ir suplementados con una pro	tección catódica.
Agua dulce en caso de posible e ro- sión.	Resina epoxí.	Capa anticorrosiva rica en cinc.		Capa de recubrimiento opo- xi, curad con poltamidas y mezciado con arena.

Estos detalles son moramente indicativos.

Cuadro número 9.4.2

Protección exterior

Tuberías a base de cemento

	Producto base		Sistema	
Medio ambiente	de la protección	-Impression	Cupus intermedias	Acabado
	Emulsiones bitumi nosas.	Enrolsiones de asfalto o alquitra	in.	,
	Asfaltos y alquitra- nes.	Se utilizan unos u otros, pero n	unca en contacto.	
Agresivo.	Caucho.	Capa de clorocaucho.		Recubrimientos bituminosos o de neoprene.
	Esteres epoxi.	Capa resistente a los álcalis del cemento.		Una o varias capas de pin- tura ester epoxi.
	Alquitrán epoxi.	Una o varias capas do pintura c	le alquitran epoxi.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Silicatos,	Una o varias capas de solucio de cinc	nes acuesas de sílicate só	dico o fluosilicatos de magnesio
Muy agresivo.	Neopreno.	Una capa de ciorocaucho.		Una e varias capas de pin- tura de neopreno.
Muy`agresivo y lar- gu duración.	Epoxi.	Una o varias capas de pintura s	рохі.	
Agresivo (con in- mersión continua o intermitente en agua).	Resinas vinilicas.	Una o varias capas de pintura v	zinihea.	

Estos detallos sen meramente muicativos

Cuadro número 9.5.1

Protección interior

Tuberias metalicas

Medie ambiente	Producto base	Şistem i					
•	de la imprimation	Bagirinación	Capas Intermedias	Acabado			
Cualquier medio.	Alquitran.	Compuesto de breas de alquitran « aceites de atqui- tran refinados.	Esmalte de alquitran de aplicació	on caliente.			
	Cinc metalico, Cemento.	Gaivanizado electrolítico o galv Revestimiento centrifugado de					

Esios detalles son meramente indicativos.

NOTA: Las tuberias a base de comento no necesuan profeccion interior

. 9.3.2 A fitulo de mera orientación se indican esquemáticamente a continuación los tipos usuales de revestimiento de tuberías, siguiendo el orden indicado en el cuadro siguiente:

Fuberias metálicas enterradas (cuadro 9.4.1 a).

Tuberias metálicas en la atmósfera (cuadro 9.4.1, b).

Tuberias metálicas sumergidas

(cuadro 9.4.1, c). Tuberías a base metalicas (cua-

dro 9.5.11. r. Tuberias metálicas (cuadro 9.5,1).

Interior.

9.4. Protección exterior

Protección

Exterior.

9.4 t. En los cuadros 9.4.1 a, b y c se describen algunos tipos

de profección exterior de tuberías metálicas, atendiendo a que estén enteriados, en la atmósfera o sumergidas y a la mayor o menor agresividad del medio.

8.4.2. En el cuadro 9.4.2 se describen algunos tipos de protección exterior de tuberías a base de cemento atendiendo al tipo de medio ambiente que las rodea y a la mayor o menor agresividad del mismo.

9.5. Protección interior

9.5.1. En la protección interior de tuberias metálicas debe tenerse en cuenta que el agua que circula por su interior es agua potable, dando lugar a una agresividad relativamente escasa, por lo que los tipos de protección que se utilizan son de una gran sencillez. En el cuadro 9.5.1. se indican los más usuales.

SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA DE TUBERIAS METALICAS ENTERRADAS

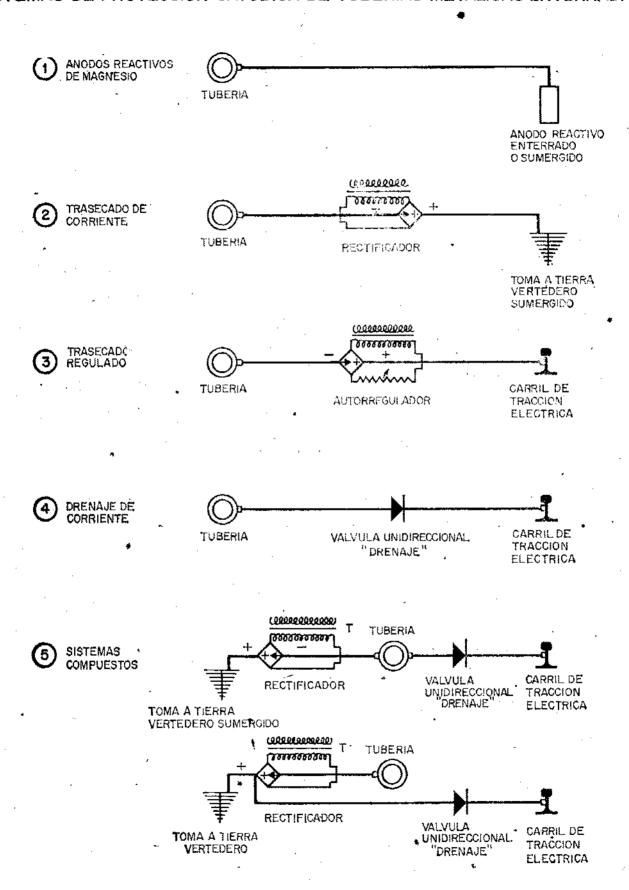


FIG. 9.6.3

9.5.2. En las tuberias fabricadas a base de cemento debe considerarso la posibilidad de que aguas muy puras pueden ser agresivas.

9.6. Protección catódica

9.6.1. Las corrientes electricas en el terreno, cualquiera que sea su órigen, pueden producir fenomenos de electrólisis que llegan a originar destrucciones importantes. Sa favorece la protección catódica de las tuberías consiguiendo la continuidad eléctrica en el sentido longitudinal y también una buena conductividad, bien sea por soldadura de los elementos metalicos de los tubos o por cualquier otro medio apropiado.

96.2. Los elementos metálicos que no interese o no sea económico defender catódicamente (pozos, estaciones de bombeo, uniones con redes no protegidas, etc.) se deben independizar de las corrientes eléctricas con juntas aislantes.

9.8.3. La protección catódica adecuada para defender una tubería de los fenómenos de electrólisis constituye un estudio que en muchas ocasiones necesitará el asesoramiento de bibliografía y de técnicos especializados en la materia. A título orientativo se señalan sistemas de protección cuyos esquemas pueden verse en la figura 9.6.3.

Por ánodos de sacrificio.

Protección catódica.

Por fuentes de corriente auxiliar. Rectificador regulado. Trasegado regulado.

Por drenaje polarizado. Sistemas compuestos.

9.6.4. En el sistema de protección denominado de sacrificios, el metal que se quiere proteger se conecta a otro mas electronegativo, formando una pila, consiguiendo, con el sacrificio del metal añadido, salvar el metal de la tubería. Como electredos de sacrificio se emplean el magnesio o algunas de sus aleaciones, el cinc y el alumínio, que se colocan en bloques. Estos bloques van enterrados en un medio regulador que asegure la despolarización del sistema, disminuyendo así ha resistencia interior del mismo.

9.6.5. En el «trasegado de corriente» se utiliza un rectificador que trabaja sobre un vertedero como anodo (electrodo auxiliar o contraelectrodo) y la tubería como cátodo.

9.6.8. El «rectificador regulado» consiste en la misma solución anterior con dispositivo de regulación del saministro comiento de protección.

9.6.7. El «trasegado regulado» lleva intercatado un rectifica dos regulado entre un carril de vía ferrea electrificada (polo positivo del rectificador) y el metal de la tubería (polo negativo).

9.6.8. En el «drenaje polarizado» se establece una conexión unidireccional entro la tubería y el carril de una via ferrea electrificada. Esta conexión sólo permite el flujo de corriente en el sentido de tubería a via férrea presentando una resistencia infinita a la corriente en sentido contrario. El carril constituye un ánodo prácticamente insoluble.

9.8.9. Los «sistemas compuestos» resultan de la combinación del trasegado y el drenaje. Ambos se diferencian en que los anodos están constituidos, respectivamente, por un vertedero o por un carril.

10. INSTALACION DE TUBERIAS

10.1. Transporte y manipulación

10.1.1. En las operaciones de carga, transporte y descarga de los tubos se evitarán los choques, siempre perjudiciales, se depositaran sin brusquedades en el suelo, no dejándolos caer; se evitará rodarlos sobre piedras y, en general, se tomarán las precaucionos necesarias para su manojo de tal manera que no sufran golpes de importancia. Cuando se trata de tubos de cierta fragilidad en transportes largos, sus cabezas deberán protegorse adocuadamente.

10.1.2. Al proceder a la descarga conviene hacerlo de tal manera que los tubos no se golpeen entre si o contra el suclo. Los tubos se descargarán, a ser posible, cerca del lugar donde deben ser colocados en la zanja, y de forma que puedan tras laderse con facilidad al lugar de empleo. Se evitarán que el tubo quede apoyado sobre puntos aislados.

10.1.3. Tanto en el transporte como en el apilado se tendrá presente el número de capas de ellos que puedan apilarse de forma que las cargas de aplastamiento no superen el cincuenta por ciento (50 %) de las de prueba.

. 101.4. En el caso de que la zanja no estuviera abierta todavia se colocará la tuberia, siempre que seá posible, en el lado opuesto a aquel en que so piensen depositar los productos de la excavación, y de tal forma que quede protegida del tránsito, de los explosivos, etc.

10.1.5. Los tubos de hormigón recién fabricados no deben almacenarse en el tajo por un periodo largo de tiempo en condiciones que puéran sufrir secados excesivos o fríos intensos. Si fuera necesario hacerio se temarán las precauciones oportunas para evitar efectos perjudiciales en los tubos.

10 Le. Los tubos acopiados en el borde de las zanjas y dispuestos ya para el montajo deben ser examinados por un representanto de la Administración, debiendo rechezarse aquellos que presenten algán defecto perjudicial.

10.2 Zanjas para atojamiento de tuberias

10 2.1. La profundidad mínima de las zanjas se determinará de forma que las tuberías resulten protegidas de los efectos del tráfico y cargas exteriores, así como preservadas de las variaciones de temperatura del medio ambiente. Para ello, el Proyectista deberá tener en cuenta la situación de la tubería tsegún sea bajo calzada o lugar de tráfico más o menos intenso, o bajo aceras o lugar sin tráfico), el tipo de relleno, la pavimentación si existe, la forma y calidad del lecho de apoyo, la naturaleza de las tierras, etc. Como norma general bajo calzadas o en terreno de trafico rodado posible, la profundidad mínima será tal que la generatriz superior de la tubería quede por lo menos a un metro de la superficie; en aceras o lugares sin tráfico rodado puede disminuirse este, recubrimiento a sosenta (60) centimetros. Si el recubrimiento indicado como minimo no pudiera respetarse por razones topográficas, por otras canalizaciones, etc., se tomarán las medidas de protección necesarias.

Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de sancamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre si. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un (1) motro hasta cincuenta [50] centimetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberan adoptarse precauciones especiales.

10.2.2. La anchera de las ranjas debe ser la suficiente para que les operarios trabajen en puenas condiciones, dejando, segun el tipo de tuberia, un espacio suficiente para que el operario instalador pueda efectuar su trabajo con toda garantia. El ancho de la zanja depende del tamaño de la tuberia, profundidad de la zanja, tatudes de las paredes laterales, naturaleza del terreno y consiguiente necesidad o no de entibación, eficulera, como norma general, la anchura mínima no debe ser inferior a sesenta (60) centimetros, y so debe dejar un espacio de quince a freinta 115 a 301 centimetres a cada lado del tubo, según el tipo de juntas. Al proyectar la anchura de la zanja se tendra en cuenta si su profundidad o la pendiente de su solora exigen el montaje de los tubos con medios auxiliares especiales (porticos, carretones, etc.). Se recomienda que no transcurran mus de ocho dias untre la excavación de la zanja y la colocación de la tuberia.

10.2.3. En el caso de terrenos arcillosos o margosos de fácil meteorización, si fuese absolutamente imprescindible efectuar con más plazo la apertura de las zanjas, se deberá dejar sin excavar unos veinte (20) contimetros sobre la rasante de la solera para realizar su acabado en plazo inferior al citado.

10.2.4. Las zanjas pueden abrirse a mano o mecanicamente, pero en cualquier caso su trazado deberá ser correcto, perfectamente alineadas en planta y con la rasante uniforme, salvo que el tipo de junta a emplear precise que se abran nichos. Estos nichos del fondo y de las paredes no deben efectuarse hasta el momento de montar los tubos y a medida que se verifique esta operación, para asegurar su posición y conservación.

10.2.5. Se excavará hasta la línea de la rasante siempre que el terreno sea uniforme; si quedan al descubierto piedras, cimentaciones, rocas, etc., será necesario excavar por debajo de la rasante para efectuar un relieno posterior. Normalmente esta excavación complementaria tendrá de quince a treinta (15 a 30) centímetros de espesor. De ser preciso efectuar voladuras para las excavaciones, en especial en poblaciones, se adoptarán precauciones pura la protección de personas o propiedades, siempre de acuerdo con la legislación vigente y las ordenanzas municipales, en su casó.

10 2.5. El material procedente de la excavación se apilará lo suficiente abijado del borde de las zanjas para evitar el desmoronamiento de éstas o que el desprendimiento del mismo pueda poner en peligro a los trabajadores. En el caso de que las excavaciones afecten a pavimentos, los materiales que puedan ser usados en la restauración de los mismos deberán ser separados del material general de la excavación.

10.2.7. El relleno de las excavaciones complementarias realizadas por debajo de la rasante se regularizará dejando una rasante uniforme. El relleno se efectuará preferentemente con arena suelta, grava o piedra machacada, siempre que el tamaño superior de ésta no exceda de dos (2) centímetros. Se evitará el empleo de tierras inadecuadas. Estos rellenos se apisonarán cuidadosamente por tongadas y se regularizará la superficie. En el caso de que el fondo de la zanja se rellene con afena o grava los nichos para las juntas se efectuarán en el reileno. Estos relienos son distintos de las camas de soporte de los tubos y su unico fin es dejar una rasante uniforme.

10.2.8. Cuando por su naturaleza el terreno no asegure la suficiente estabilidad de los tubos o piezas especiales, se compactará o consolidará por los procedimientos que se ordenen y con tiempo suficiente. En el caso de que se descubra terreno excepcionalmente malo se decidirá la posibilidad de construir una cimentación especial (apoyos discontinuos en bloques, pilotajes, etc.).

10.3. Montaje de tubos y relleno de zanjas

10.3.1. El montaje de la tuberia debera realizarlo personal experimentado, que, a su vez, vigilará el posterior rellene de zanja, en especial la compactación directamente a los tubos.

10.3.2. Generalmente los tubos no se apoyarán directamente sobre la rasante de la zanja, sino sobre camas. Para el cálculo de las reacciones de apoyo se tendrá en cuenta el tipo de cama. Salvo cláusulas distintas en el pliego de prescripciones tecnicas particulares, se tendrá en cuenta lo siguiente, según el diámetro del tubo, la calidad y naturaleza del terreno.

1.º En tuberías de diametro inferior a treinta (30) centimetros serán suficientes camas de grava, arena o gravilla o suelo mejorado con un espesor mínimo de quince (15) centimetros.

2.º En tuberías con diámetro comprendido entre treinta (30) y sesenta (60) centímetros, el proyectista tendrá en cuenta las características del terreno, tipo de malerial, etc., y tomará las precauciones necesarlas, llegando, en su caso, a las descritas en el párrafo siguiente.

3.º En tuberías con diametro superior a sesenta centímetros se tendrá en cuenta:

a) Termenos normales y de roca. En este tipo de terrenos se extenderá un lecho de gravilla o de piedra machacada, con un tamaño máximo de veintícinco (25) milimetros y mínimo de cinco 45) milimetros à todo la ancho de la zanja con espesor de un sexto (1/6) del diámetro exterior del tubo y mínimo de veinte (20) centímetros; en este caso la gravilla actuará de dren, al que se le dará salida en los puntos convenientes.

b) Terreno malo. Si el terreno es malo (fangos, relienos, etcéteral, se extenderá sobre toda la solera de la zanja una capa de hormigón pobre, de zahorra, de ciento cincuenta (150) kilogramos de cemento por metro cúbico y con un espesor de

quince (15) centimetros.

Sobre esta capa se situarán los tubos, y hormigonando posteriormente con hormigón de doscientos [200] kilogramos de cemento por metro cúbico, de forma que el espesor entre la generatriz inferior del tubo y la solera de hormigón pobre tenga quince [15] centímetros de espesor. El hormigón se extenderá hasta que la capa de apoyo corresponda a un ángulo de ciento veinte grados sexagesimales [120°] en el centro del tubo.

c) Terrenos excepcionalmente malos. Los terrenos excepcionalmente malos como los deslizantes, los que estén constituídos por arcillas expansivas con humedad variable, los que por estar en margenes de ríos de previsible deseparición y otros análogos, se tratárán con disposiciones adecuadas en cada caso, siendo criterio general procurar evitarlos, aun con aumento del presupuesto.

10.3.3. Antes de bajar los tubos a la zanja se examinarán éstos y se apartarán los que presenten deterioros perjudiciales. Se bajarán al fondo de la zanja con precaución, empleando los elementos adecuados según su peso y longitud.

10.3.4. Una vez los tubos en el fondo de la zanja, se examinarán para cerciorarse de que su interior está libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, etc., y se realizará su centrado y perfecta alineación, conseguido lo cual se procederá a calzarlos y acodalarlos con un poco de material de relleno para impedir su movimiento. Cada tubo deberá centrarse perfectamente con los adyacentes; en el caso de zanjas con pendientes

superiores al diez por ciento (10 por 100), la tubería se colocará en sentido ascendente. En el caso de que, a juicio de la Administración, nó sea posible colocarla en sentido ascendente, se tomarán las precauciones debidas para evitar el deslizamiento de los tubos. Si se precisase reajustar algún tubo, deberá levantarse el reilono y prepararlo como para su primera colocación.

10.3:5. Cuando se interrumpa la colocación de tubería se taponarán los extremos libros para impedir la entrada de agua o cuerpos extraños, procediendo, no obstante esta precaución, a examinar con todo ciudado el interior de la tubería al reanudar el trabajo por si pudiera haberse introducido algún cuerpo extraño en la misma.

10.3.6. Las tuberías y zanjas se mantendrán libros de agua, agotando con bomba o dejando desagües en la excavación. Para proceder al relieno de las zanjas se precisará autorizáción ex-

presa de la Administración.

10.3.7. Generalmente no se colocarán más de cien (100) metros de tubería sin proceder al relleno, al menos parcial, para evitar la posible flotación de los tubos en caso de inundación de la zanja y también para protegerlos; en lo posible,

de los golpes.

10.3.8. Una vez colocada la tubería, el relleno de las zanias se compactará por tongadas sucesivas. Las primoras tongadas hasta unos treinta (30) centimetros por encima de la generatriz superior del tubo se harán evitando colocar piedras o gravas con diámetros superiores a dos (2) centimetros y con un grado de compactación no menor del 95 por 100 del Proctor Normal. Las restantes podrán contener material más gruero, recomendándose, sin embargo, no emplear elementos de dimensiones superiores a los veinte (20) centimetros en el primer metro, y con un grado de compactación del 100 por 100 del Proctor Normal. Cuando los asientos previsibles de las tierras de relleno no tengan consecuencias de consideración, se podrá admitir el relleno total con una compactación al 15 por 100 del Proctor Normal. Se tendrá especial cuidado en el procedimiento empleado para terraplenar zanjas y como dar rellenos, de forma que no produzcan movimientos en las tuberias. No se rellenarán las zanjas, normalmente, en tiempo de grandos heladas o con material helado.

10.4. Juntas

10.4.1. En la elección del tipo de junta, el Proyectista deberá tener en cuenta las solicitaciones externas e internas a que ha de estar sometida la tuberia, rigidez de la cama de apoyo, presión hidráulica, etc., así como la agresividad del terreno y otros agentes que puedan alterar los materiales que constituyan la junta. En cualquier caso las juntas serán estancas a la presión de prueba, resistirán los esfuerzos mecanicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tuberia, Cuando las juntas sean rigidas no se terminarán hasta que no haya un número suficiente de tubos colocados por delante para permitir su correcta situación en alineación y rasante.

Las juntos para las piezas especiales serán análogas a las del resto de la tubería, salvo el caso de piezas cuyos elementos contiguos deben ser visitables o desmontables, en cuyo caso

se colocarán juntas de fácil desmontajo.

10.4.2. El Proyectista fijará las condiciones que deben cumplir les ejementos que se hayan de suministrar a la obra para ejecutar las juntas. El contratista está obligado a presentar planos y detalles de la junta que se va a empléar de acuerdo con las condiciones del proyecto, así como las características de los materiales, elementos que la forman y descripción del montaje, al objeto de que la Administración, caso de aceptarla, previas las pruebas y ensayos que juzgue oportunos, pueda comprobar en todo momento la correspondencia entre el suministro y montaje de las juntas y la proposición aceptada.

10.4.3. Entre las juntas a que se refieren los pátrafos anteriores se encuentran las denominadas de bridas, mecánicas y de manguito. En caso de no establecerse condiciones expresas sobre estas juntas, se tendrá en cuenta las siguientes:

a) Las juntas a base de bridas se ejecutarán interponiendo entre las dos coronas una arandela de plomo de tres (3) milímetros de espesor como mínimo, perfectamente centrada, que será fuertemente comprimida con los tornillos pasantes; las tuercas deberán apretarse alternativamente, con el fin de producir una presión uniforme sobre todas las partes de la brida; esta operación se hará también así en el caso en que por fugas de agua fuese necesario ajustar más las bridas. Se prohiben las arandelas de cartón, y la Administración podrá autorizar las juntas a base de goma especial con entramado de alambre o cualquier etro tipo:

- b) Las juntas mecánicas estan constituídas a base de elementos metálicos independientes del tubo, goma o material semejante y tornillos con collarin de ajuste o sin él. En todos los casos es preciso que los extremos de los tubos sean perfectamente cilindricos para conseguir un buen ajuste de los anillos de goma. Se tendrá especial cuidade en colocar la junta por igual alrededor de la unión, evitando la torsión de los antilos de goma. Los extremos de los tubos no quedarán a tope, sino con un pequeño huelgo, para permitir ligeros movimientos relativos. En los elementos mecánicos se comprobará que no hay rotura ni defectos de fundición; se examinara el buen estado de los filetes de las rocas de los tornillos y de las tuercas y se comprobará también que los diámetros y longitudes de los formilios son los que corresponden a la junta propuesta y al tamaño del tubo. Los tornillos y tuercas se apretarán alternativamente, con el fin de producir una presión uniforme sobre todas las partes del collarín y se apretarán inicialmente a mano y al final con llave adecuada, preferentemente con limitación del par de torsión. Como orientación, el par de torsión para tornillos de quince (15) milimotros de diámetro no sobrepasará los siete (7) metros kilogramo; para tornillos de veinticinco (25) milímetros de diametro será de diez a catorce (10 a 14) metros kilogramo, y para tornillos con un diámetro de treinta y dos (32) milimetros el par de torsión estará comprendide entre los doce y diecisiete (12 y 17) metros kilogramo.
- c) Cuando la unión de los tubos se efectue por manguito del mismo material y anillo de goma, además de la precaución general en cuanto a la torsión de los anillos, habrá de cuidarse el centrado perfecto de la junta. Los extremos de los tubos no quedarán en contacto, dejando una separación de uno y medio (1,5) rentimetros, para lo cual se podrá señalar la posición final de las juntas para facilitar la comprobación del montaje y del desplazamiento. La posición final de la junta se obtendrá desplazando el manguito o copa y los anillos a mano o con aparatos adecuados. Los anillos pedrán ser de sección circular, secuión en V o formados por piezas con varios rebordes, equivalentes a otros tantos anillos. El número de anillos de goma será variable y los manguitos o la copa llevarán en su interior rebajes o resaltos para alojar y sujetar éstos. Los extremos de los tubos serán torneados. Se mantendrán todas las precau ciones de limpieza indicadas para las juntas, limpiandose de cualquier materia extraña que no sea el revestimiento normal.
- 10.4.4. En las juntas que procisan en obra trabajos especiales para su ejecución (soldadura, hermigonado, retacado, etétera), el Proyectista deberá además detallar el proceso de ejecución de estas operacianes. Coso de no hacerlo la propia Administración, el contratista está obligado a someter a aquélla los planos, con el detalla completo de la ejecución y caracteristicas de los materiales. La Administración, previos los análisis y ensayos que estime oportunos, aceptará la propuesta o exigirá las modificaciones que considere convenientes. Entre estas juntas se encuentran les denominadas de enchufe y cordón y las juntas soldadas. En caso de no establecerse condiciones expresadas sobro tales juntas, se tendrán en cuenta las siguientes:
- a) Las juntas de enchufe y cordón podrán efectuarse en caliente y en frio. Siempre que sea posible, la copa deberá mirar hacia aguas arriba. Cuando no exista cordón en el tubo, la empaquetadora deberá tener más de una vuelta. En las juntas en caliente, el material de empaquetadura podrá ser cordón de amianto, papel tratado, cordón de cañamo, etc., todo ello libre de sustancias grasientas, aceites o alquitranes y manejados con cuidado para evitar su contaminación, se arrollará airededer del extremo macho, procurando que el material esté bien seco, y se retacará enérgicamente contra el fondo de la copa con equipo adecuado. En las juntas en caliente, la empaque-tadura ocupara aproximadamente el cincuenta por ciento (50 %) de la longitud del enchufe, lo que puede ser en peso la décima parte del plomo empleado. El otro cincuenta por ciento (50 %) estará ocupado por el plomo, cuyo peso en kilogramos sera aproximadamente veinte (20) veces el diametro del tubo expressedo en metros. No debe haber humedad dentro de la junta. La junta terminada se mostrará por todas las partes compacta, dura y uniforme, y se tendra especial cuidado de no someter a esfuerzos excesivos los enchufes durante el reta-cado. Las juntas de enchufe y cordón en frío se efectuarán retacando en frío capas succeivas de cordones de plomo con alma de cañamo generalmente; las capas sucesivas no deben tener más de dos (2) centímetros de espesor. Las precauciones de retacado, solicitaciones en los enchufes, acabados de superficie, etc., son las mismas que en las juntas en caliente. Para muy altas presiones se emplearán juntas en frío, cordón de hilò de cinc o de hierro entre dos cordones de plomo. En las juntas de enchufe y cordón para tuberia de hormigón la profundidad-

- del enchufe, como norma general, no debe ser inferior a diez (10) centimetros y deberá tener la suficiente armadura para garantizar su integridad y la continuidad de resistencia con el tubo. Cuando hayan de ser rotacadas se eliminerá todo poligro de tensión en el hormigón, derivado de la diferencia de rigidez simplemente de las tensiones localizadas en las proximidades de la zona retacada. A tal fin, se recomienda que la chapa de enchufe y cordón se suelde a la armadura longitudinal o, si ésta no fuese suficiente, se fije mediante soldadura a un alma de chapa embebida en la pared del tubo en una longitud no inferior a cincuenta (50) centimetros. La chapa de acero destinada a formar el enchufe o cordón de la junta debe tener la suficiente rigidez para evitar las posibles defor máciones que puedan producirse durante las operaciones de chapa de espesor inferior a cinco (5) millimetros.
- b) Las uniones soldadas seran a tope y deberan cumplir las condiciones siguientes;
- Perfecta coincidencia, regularidad de forma y limpieza de los extremos de los tubos. En caso de no coincidencia se podrá autorizar la colocación de manguito con doble cordón de soldadura de ángulo en solapo.
- Debera definirse el tipo de soldadura teniendo en cuenta el grosor de la chapa-a soldar.
 - 3) Debera limitarse la maxima anchura de soldadura
- Se etegirà el tipo de electrodo conveniente teniendo en cuenta el tipo de chapa a soldar.
 - Estas uniones se llevarán a cabo por personal calificado.
- 5) Las soldaduras se someteran a ensayos mecánicos que aseguren una resistencia a tracción igual al menos a la resistencia nominal a la rotura de la chapa.
- c) En los tubos de plástico, cuando se monte la tubería utilizando adhesivos liquidos, éstos cumplirán al menos las mismas condiciones que el material que forman los tubos en cuanto a estabilidad, falta de toxicidad, sabor y olor. Se solaparán al menos una longitud igual al diámetro hasta un valor de éste de cien (100) milimetros y para diámetros superiores el ochenta por ciento (80 %). La adherencia se asegurará con pruebas mecanicas fisicas y químicas para alcanzar siempre las cifras características que se pidieron a los tubos.
- 10.5. Sujeción y apoya en codos, perivaciones y otras piezas
- 10.5.1. Una vez montados los tubos y las piezas, se procederá a la sujeción y apoyo de los codos, cambios de dirección, reducciones, piezas de derivación y en general todos aquellos elementos que esten sometidos a acciones que puedan originar desviaciones perjudiciales.
- 10.5.2. Según la importancia de los empujes, estos apoyos o sujeciones serán de hormigón o metálicos, establecidos sobre terrenos de resistencia suficiente y con el desarrollo preciso para evitar que puedan ser movidos por los esfuerzos soportados.
- 10.5.3. Los apoyos, salvo prescripción expresa contraria, deberán ser colocados en forma tal que las juntas de las tuberías y de los accesorios sean accesibles para su reparación.
- 10.5.4. Las barras de acero o abrazaderas metálicas que se utilicen para anclaje de la tuberia deberán ser galvanizadas o sometidas a otro tratamiento contra la oxidación, incluso pintándolas adecuadamente o embebiéndolas en hormigón.
- 10.5.5. Para estas sujeciones y apoyos so prohibe en absoluto el empleo de cuñas de piedra o de madera que puedan desplazarse.
- 10.5.6. Cuando las pendientes sean excesivamento fuertes o pueden producirse deslizamientos, se efectuarán los anclajes precisos de las tuberias mediante hormigón sermado o abrazaderas metalicas o bloques de hormigón suficientemente cimentados en terreno firme.

10,8. Obras de labrica

- 10.6.1. Las obras de fábrica necesarias para alojamiento de válvulas, ventosas y otros elementos se constituírán con las dimensiones adecuadas para fácil manipulación de aquellas. So protogerán con las tapas adecuadas de fácil manejo y de resistencia apropiada al lugar de su ubicación.
- 10.6.2. Se dispondrán de tal forma que no sea necesaria su demolición para la sustitución de tubos, piezas y demás elementos. En caso de necesidad deberán tener el adecuado desagüe.
- 10.6,3. Es conveniente normalizar todo lo posible los tipos y clase de estas obras de fábrica dentro de cada servicio.

187. Lavado de las tuberias

10.7.1. Antes de ser puestas on servicio las canalizaciones deberán ser sometidas a un Javado y a un tratamiento de depu-

ración bacteriológica adequado. A estos efectos, la red tendrá las llaves y desagües necesarios no solo para la explotación, sino para facilitar estas operaciones.

14. PRUEBAS DE LA TUBERIA INSTALADA

11.1. Pruebas preceptivas

- 11.1.1. Son preceptivas las dos pruebas siguientes de la tuberia instalada en la zania-
 - Prueba de presión interior.
 - Prueba de estanquidad

El contratista proporcionará todos los elementos precisos para efectuar estas pruebas, así como el personal necesario: la Administración podrá suministrar los manómetros o equipos medidores si lo estima conveniente o comprobar los suministrados por el contratista.

11.2. Prueba de presión interior

11.2.1. A medida que avance el montaje de la tubería se procederá a pruebas parciales de presión interna por tramos de longitud fijada por la Administración. Se recomiénda que estos tramos tengan longitud aproximada a los quinientos (500) metros, pero en el tramo elegido la diferencia de presión entre el punto de rasante más baja y el punto de rasante más alta no excederá del diez por ciento (10 por 100) de la presión de prueba establecida en 11.2.8.

11.2.2. Antes de empozar la prueba deben estar colocados en su posición definitiva todos los accesorios de la conducción. La zanja deba estar parcialmente reilena, dejando las juntas

descubiertas.

11.2.3. Se empezará por llener lentamente de agua el tramo objeto de la prueba, dejando abiertos todos los elementos que puedan dar salida al aire, los cuales se iran cerrando después y sucesivamente de abajo hacia arriba una vez se haya comprobado que no existe aire en la conducción. A ser posible se dara eritrada al agua per la parte baja, con lo cual se facilita la expulsión del aire por la parte alta. Si esto no fuera posible, el llenado se hará aún más lentamente para evitar que quede aire en la tubería. En el punto más alto se colocará un grifo de purga para expulsión del aire y para comprebureque tedo el interior del tramo objeto de la prueba se encuentra comunicado en la forma debida.

11.2.4. La bomba para la presion hidráulica podrá ser manual o mecánica, pero en este último caso deberá estar provista de llaves de descarga o elementos apropiados para poder regular el aumento de presión. Se colocará en el punto más bajo de la tubería que se va a ensayar y estará provista de dos manómetros. de los cuales uno de ellos será proporcionado por la Administra-

ción o previamente comprobado por la misma.

11.2.5. Los puntos extremos del trozo que se quiere probar se cerrarán convenientemente con piezas especiates que se apuntalarán para evitar deslizamientos de las mismas o fugas de agua, y que deben ser facilmente desmontables para poder continuar el montaje de la tubería. Se comprebará cuidadosamente que las llaves intermedias en el trame en prueba, de existir, se encuentren bien abiertas. Los cambies de dirección. piezas especiales, etc., deberán éstar anctados y sus fabricas con la resistencia debida.

11.2.8. La presión interior de prueba en ganja de la tubería serà tal que se alcance en el punto más bajo del tramo en prueba una con cuatro (1.4) veces la presión maxima de tra-

bajo en el punto do más presión, según se define en 1.44. La presión se hará subir lentamente, de forma que el incremento de la misma no supere un (1) kilogramo por centimetro cuadrado y minuto.

11.27. Una vez obtenida la presión, se parara durante treinta minutos, y se considerara satisfactoria cuando durante este tiempo el manómetro no acuse un descenso superior

raiz cuadrada de p quintos $(\sqrt{p/5})$, siendo p la presión de prueba en zanja en kilogramos por centimetro cuadrade Cuando el descenso del manometro sea superior, se corregirán los defectos observados repasando las juntas que pierdan agua. cambiando si es preciso algún tubo, de forma que al final se consiga que el descenso de presion no sobrepase la magnitud indicada.

11,2.8. En el caso de tuberias de hormigón y de amiantocomento, previamente a la prueba de presión se tendrá la tuberia llena de agua, al menos veinticuatro (24) horas.

11.2.9. En cases muy especiales en los que la escasez de agua u otras causas hagan difícit el llenado de la tuberia durante el montajo, el contratista podrá proponer, razonadamente, la utilización de otro sistema especial que permita probar las junias con identica seguridad. La Administración podiu rechazar el sistema de prueba propuesto si considera que no ofrece suficiente garantía.

11.3 Prueba de estanouidad

11.3 i Después de haberse completado satisfactoriamente la prueba de preston interior, deberá realizarse la de estanquidad.

41.3.2. La presion de procha de est, aquidad será la maxima. estática que exista en el tramo de la tubería objeto de la prueba.

11.3.3. La pérdida se define como la cantidad de agua que debe suministrarse al tramo de tubería en prueba mediante un hombin tarado, de forma que se mantenga la presión de prueba de estanguidad después de haber llenado la tuberia de agua y haberse expulsado el aire.

11.3.4 La duración de la prueba de estanquidad será de dos horas, y la perdida en este tiempo será inferior al valor dado por la fórmula:

V = K L D

en sa cual:

V = perdida total on la proeba, en litros

L = longitud del tramo objeto de la prueba, de metros.

D = diametro interior, en metros.

K = coeficiente dependiente del material.

Según la siguiente tabla:

Hormigón en masa	-K = 1.000
Hormigón ariando con o sin camisa	R 0.100
Hormigon pretensado	$-K_{c} = 0.250$
Fibrocemento	- K $=$ 9,350
Fundición	$- K \approx 6.300$
Actre	
Plastice	

11.3.5. De todas formás, cualesquiera que soan las pérdidas fliadas, si estas son sobrepasadas, el contratista, a son expensas, repasacá todas las juntas y tubos defectuoses, remaismo viene el ligado a reparar cuateujer pérdida de agua apreciable, aun cupedo el iotal sea inferior al admisible.

Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19661

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoria, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Miguel Angel Reyes Téllez.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 15 del Reglamento Orgânico de 2 de mayo de 1988,

Esta Dirección General acuerda promover, por el turno primero de los establocidos en el artículo 14 de dicho Beglamento Orgánico, en vacante producida por falicciniento de don Bafael Arroyo Barberia, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Miguel Angel Beyes Télez, que desempeña su cargo en el de igual clase de Jerez de la Frontera númera, 2 (Calie) número 2 (Cadiz)

Dicho funcionario continuara en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 28 de diciembre de 1966, retrotrayén-dose esta promoción a todos los efectos legales al día 11 del